



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL



**RESOLUCIÓN N° 3791-CU-2018**

Huancayo, 10 MAYO 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 127-2018-DFIQ-UNCP del 12 de abril 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, comunica reconsideración al acuerdo de Consejo de Facultad, sobre adscripción temporal de la Dra. Margarita Brígida Condor Huamán.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante Resolución N° 3486-CU-2018 de fecha 13 de marzo 2018, se resuelve aceptar la adscripción temporal de la Dra. Margarita Brígida Córdor Huamán, docente nombrada en la categoría de Principal a T.C., de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, a la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 23 de marzo 2018 hasta la finalización del semestre académico 2018-I;

**Que**, con Resolución N° 3646-CU-2018 de fecha, se resuelve rectificar la Resolución N°3486-CU-2018 de fecha 13 de marzo 2018, debiendo quedar como sigue: "1° ACEPTAR la ADSCRIPCION TEMPORAL de la Dra. MARGARITA BRIGIDA CONDOR HUAMAN, docente nombrada en la categoría de Principal a T.C., de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas a la Facultad de Ingeniería Química, por motivo de salud, a partir del 23 de marzo 2018 hasta la finalización del semestre académico 2018-I."

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de marzo 2018, se aprobó por mayoría rechazar la imposición de la Resolución N° 3486-CU-2018 emitida por el Consejo Universitario, elevándose el acuerdo a la Vicerrectoría Académica;

**Que**, a través del Proveído N° 0461-2018-VRAC-UNCP del 24 de abril 2018, la Vicerrectora Académica eleva el acta del Consejo de Facultad de Ingeniería Química, para su tratamiento en Consejo Universitario;

**Que**, el Consejo Universitario en sesión del 02 de mayo 2018, aprobó la reconsideración, interpuesta por la Facultad de Ingeniería Química, y anular la adscripción temporal de la Dra. Margarita Brígida Condor Huamán, aprobada con Resolución N° 3486-CU-2018, debiendo volver a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín;

**De conformidad** al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**RESUELVE:**

- 1° **ANULAR** la adscripción temporal de la Dra. Margarita Brígida Condor Huamán a la Facultad de Ingeniería Química aprobada con **Resolución N° 3486-CU-2018** de fecha 13 de marzo 2018, modificada con Resolución N° 3486-CU-2018, en todos sus extremos
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAJEDO AYRAS  
RECTOR